

## ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO URBANÍSTICO

En la ciudad de Cieza a 25 de mayo de 2007

### REUNIDOS

#### DE UNA PARTE:

**D. ANTONIO TAMAYO GONZÁLEZ**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cieza

#### Y DE OTRA:

**D. JOSE ANTONIO GARCIA YUSTE**, mayor de edad, con D.N.I. 29.037.709 W .  
Y **D. JOSE RODRÍGUEZ MURCIA**, mayor de edad , con D.N.I. 74.141.700-G

### INTERVIENEN:

**D. Antonio Tamayo González**, en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.  
**Dña. José Antonio García Yuste, y D. José Rodríguez Murcia**, en su condición de representantes,  
**QUE ACREDITAN**, de la mercantil "Cieza Golf S.A., con NIF A 73.315.640 en adelante "la empresa promotora".

### MANIFIESTAN:

I.- Que **EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA** y **Cieza Golf S.A.** tienen suscrito un convenio urbanístico en el paraje Venta del Olivo con el objeto de proceder a la revisión **DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**, donde se concreta definitivamente el modelo y la consiguiente política territorial a que aspira este municipio en las próximas décadas, donde aparece de manera relevante la consideración de un modelo complementario de naturaleza residencial-turística, cómodo y eficiente, basado en criterios de baja densidad y desarrollo sostenible, al tiempo que se pretende dotar al municipio de un sistema de infraestructuras y dotaciones óptimo que incremente y mejore los servicios básicos de la población.

II.- Habiendo expirado el plazo recogido en la estipulación 5ª del citado convenio .

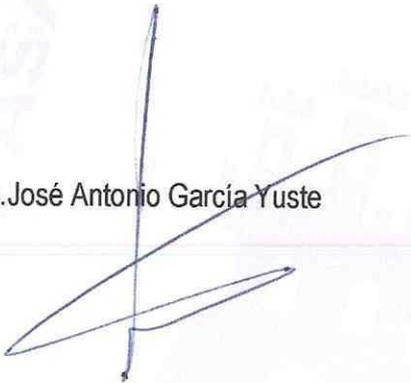
### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Prorrogar los términos recogidos en la citada estipulación hasta un plazo de 18 meses desde la firma del presente acuerdo.

**SEGUNDA.-** La validez del presente acuerdo queda condicionada a su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

**Y en prueba de conformidad, una vez leído y enterado las partes intervinientes firman el presente acuerdo, al final y en todas sus hojas por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.**

Fdo. D. José Antonio García Yuste



Fdo.: D. Antonio Tamayo González



Fdo. D. José Rodríguez Murcia

